



ACUERDO No. 105

28 DIC 2017

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO

1. Que el capítulo X del Estatuto de Presupuesto de la Universidad, acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, reglamenta lo correspondiente a vigencias futuras.
2. Que, el artículo 87 ibídem contempla lo relacionado con vigencias futuras en ejecución de contratos así:

"Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, siempre que dicha adición supere la vigencia fiscal.

Se entiende que supera la vigencia fiscal cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución más allá del 31 de diciembre, aunque no se aumente la cuantía o monto del compromiso, siempre que la recepción de bienes, servicio u obras se realice en vigencias fiscales posteriores.

En éste caso, se podrá solicitar la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal, por la autorización de vigencias futuras. Las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles para adquirir otros compromisos en la vigencia, en los montos que se autoricen para sustituir"

3. Que, los contratos de Obra para la recuperación de la malla vial, interventoría de la obra para la recuperación de la malla vial, obra para el mantenimiento y adecuación de la pista atlética y estabilización del terreno de la cancha de futbol, interventoría para la obra para el mantenimiento y adecuación de la pista atlética y estabilización del terreno de la cancha de futbol, orden de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio, suministro de tiquetes aéreos para los diferentes convenios y contrato de prestación de servicios para la provisión de personal para la ejecución del contrato 281 de 2017 suscrito con la comisión nacional del servicio civil CNSC, celebrados en la actual vigencia, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2017 requieren de adición en tiempo conforme se detalla a continuación:

No.	OBJETO	Contrato a adicionar	Tiempo a adicionar	Valor de la adición	Saldo a ejecutar
1	LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1406-2017	1 MES	\$ 0	277.231.174.00
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL	1407-2017	1 MES	\$ 0	18.310.380



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



105

28 DIC 2017

	CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 1406 DE 2017				
3	EL CONTRATISTA se compromete para con la UNIVERSIDAD a realizar MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PISTA ATLÉTICA, Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1404-2017	1 MES	\$ 0	1.253.168.795.00
4	EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1404 de 2017 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PISTA ATLETICA, Y ESTABILIZACION DEL TERRENO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	1405-2017	1 MES	\$ 0	87.718.850
5	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1652-2017	1 MES	\$ 0	15.339.100
6	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, DOCENTES, INVESTIGADORES Y DEMÁS COLABORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, QUE	588-2017	1 MES	\$ 0	195.089.070



105'

28 DIC 2017

	COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 0303 DE 2014 RICOA FOUNDATION NI 576, CONVENIO CONVOCATORIA 531-2011 CONTRATO 0266-2013 PROYECTO DE MIGRACIÓN ARA DTOS MVOS EN ZONAS COMPLEJAS NI 539, CONTRATO DE FINANCIAMIENTO RCNO-20144 CELEBRADO CON COLCIENCIAS NI 571, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 004 INFOTEC-CIENAGA NI 771, CONTRATO FUNDACIÓN MARIA CANO NI 827 Y CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 829				
7	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE MANERA TEMPORAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 281 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	2615-2017	28 DIAS	\$ 0	1.700.000.000

4. Que, estos contratos en ejecución tienen apropiación presupuestal por el cien por ciento de su valor en la vigencia fiscal 2017, conforme a certificación de la directora de la Oficina de Presupuesto de la Universidad.

[Handwritten signature]

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



105

28 DIC 2017

5. Que, conforme al parágrafo 2 del artículo 9' del Estatuto de Presupuesto contenido en el acuerdo 078 de 2015, "Las reservas presupuestales se constituyen solo en casos excepcionales que imposibiliten la entrega del bien o el servicio antes del 31 de diciembre de la vigencia en curso".
6. Que, conforme a certificaciones que hacen parte del presente acuerdo, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad no exceden la capacidad de endeudamiento, y el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de la Universidad de Pamplona.
7. Que, Consejo Universitario de Política Fiscal (COUNFIS) aprobó la asunción de las vigencias futuras a autorizar, como consta en acta del 27 de diciembre de 2017.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de la vigencia 2018, para adicionar el plazo de ejecución de los contratos y por el tiempo que se detalla a continuación:

No.	OBJETO	Contrato a adicionar	Tiempo a adicionar	Valor de la adición	Saldo a ejecutar
1	LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1406-2017	1	\$ 0	277.231.174.00
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 1406 DE 2017	1407-2017	1	\$ 0	18.310.380
3	EL CONTRATISTA se compromete para con la UNIVERSIDAD a realizar MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PISTA ATLÉTICA, Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1404-2017	1	\$ 0	1.253.168.795.00
4	EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 1404 de 2017 CUYO OBJETO ES EL	1405-2017	1	\$ 0	87.718.850



105

28 DIC 2017

	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PISTA ATLETICA, Y ESTABILIZACION DEL TERRENO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.				
5	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1652-2017		\$ 0	15.339.100
6	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, DOCENTES, INVESTIGADORES Y DEMAS COLABORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, CONVENIO DE COOPERACION NO. 0303 DE 2014 RICOLO FOUNDATION NI 576, CONVENIO CONVOCATORIA 531-2011 CONTRATO 0266-2013 PROYECTO DE MIGRACION ARA DTOS MVOS EN ZONAS COMPLEJAS NI 539, CONTRATO DE FINANCIAMIENTO RCNO-20144 CELEBRADO CON COLCIENCIAS NI 571,	588-2017	1	\$ 0	195.089.070

[Handwritten signature]



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



105

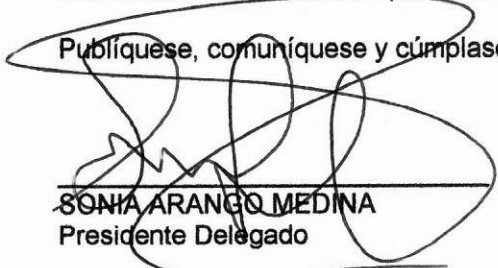
28 DIC 2017

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 004 INFOTEC-CIENAGA NI 771, CONTRATO FUNDACIÓN MARIA CANO NI 827 Y CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 829				
7	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE MANERA TEMPORAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 281 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	2615-2017	1	\$ 0	1.700.000.000

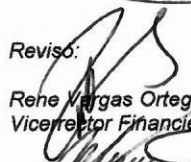


ARTÍCULO SEGUNDO.- La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación deberán realizar las acciones tendientes a las modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 conforme a lo aprobado en el presente acuerdo conforme a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase


 SONIA ARANGO MEDINA
 Presidente Delegado


 NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
 Secretario

Revisó:

 Rene Vargas Ortega
 Vicerrector Financiero

 Edwin Dario Mantilla Gomez
 Director (E) Oficina de Planeación

 Carlos Omar Delgado
 Asesor Jurídico



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz